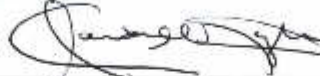

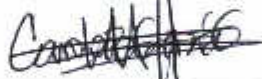
 Gobierno de Guatemala Ministerio de Economía	Instructivo de Trabajo	ME-I-ITR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 1 de 10

Instructivo de Trabajo


PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL
ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009
(ME-I-ITR-DC-PDA-18)
Versión 01

Aprobado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Licda. Claudia de Del Aguila	Viceministra de Inversión y Competencia	05/06/2012	


Revisado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Lic. Juan Alberto Hernández	Director del Sistema Nacional de la Calidad	13/4/2012	

Elaborado por:	Cargo:	Fecha	Firma
Inga. Carola García	Asistente de Dirección Ejecutiva del Sistema Nacional de la Calidad	13/4/2012	

Rige a partir de: **05 JUN 2012**

	Instructivo de Trabajo	ME-I-TR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 2 de 10

Índice de contenido		Hoja
0	Índice de contenido	... 2
1	Objetivo	... 3
2	Alcance	... 3
3	Responsabilidad	... 3
4	Documentos y datos relacionados	... 3
5	Definiciones	... 3
6	Procedimiento y/o Instrucción	... 4
7	Flujograma	... 7
	Acuerdo Gubernativo No. 149-2009 Reglamento para establecer el procedimiento para la integración y el desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Normalización, Consejo Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Metrología y de la Comisión Nacional de Reglamentación técnica	

	Instructivo de Trabajo	ME-I-TR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 3 de 10

1. OBJETIVO:


Establecer los lineamientos para el pago de las dietas a través de la acreditación a cuenta personal para los miembros titulares que participan en el Consejo Nacional de Normalización de –COGUANOR-, Consejo Nacional de Acreditación de –OGA-, Consejo Nacional de Metrología del –CENAME-, y Comisión Nacional de Reglamentación Técnica –CRETEC- que conforman la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad del Ministerio de Economía.

2. ALCANCE:

Este instructivo aplica a todos los miembros titulares y suplentes de los Consejos de la Comisión Guatemalteca de Normas –COGUANOR, Oficina Guatemalteca de Acreditación -OGA, Centro Nacional de Metrología – CENAME- y de la Comisión Nacional de Reglamentación Técnica - CRETEC-.

3. RESPONSABILIDADES:

- 3.1 Es responsabilidad del Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad aprobar la planilla de los miembros titulares que participan en cada sesión de los diferentes consejos del SNC.
- 3.2 Es responsabilidad de los Secretarios Técnicos de los Consejos convocar a las sesiones y llevar el control de los participantes a través de planilla y/o documentos de soporte en donde conste la participación de los miembros titulares y/o suplentes a los consejos.
- 3.3 Es responsabilidad de la Unidad Financiera del Sistema Nacional de la Calidad disponer de la partida y disponibilidad presupuestaria correspondiente para el pago de las dietas a los miembros titulares y/o suplentes.
- 3.4 Es responsabilidad de la Subgerencia Financiera del Ministerio de Economía, realizar el trámite correspondiente para el acreditamiento a cuenta de los funcionarios titulares y/o suplentes por su participación en los consejos.
- 3.5 Es responsabilidad de los Secretarios Técnicos de cada uno de los Consejos de COGUANOR, OGA, CENAME y la CRETEC que conforman el SNC, celebrar como mínimo una sesión ordinaria al mes y como máximo cuatro. Así mismo, se podrá convocar a sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran.
- 3.6 Es responsabilidad de los Secretarios Técnicos de cada uno de los Consejos de COGUANOR, OGA, CENAME y la CRETEC que conforman el SNC, llevar el control de que las reuniones que realice cada uno de los Consejos, cumplan como mínimo las tres cuartas partes del tiempo que dure la sesión para hacer efectivo el pago de la dieta, así mismo llevará el control de la participación tanto del Titular como del Suplente.

	Instructivo de Trabajo	ME-I-ITR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 4 de 10

4. DOCUMENTOS Y DATOS RELACIONADOS:


Código	Nombre del documento o dato
	Reglamento para establecer el procedimiento para la integración y el desempeño de las funciones del Consejo Nacional de Normalización, Consejo Nacional de Acreditación, Consejo Nacional de Metrología y de la Comisión Nacional de Reglamentación técnica, Acuerdo Gubernativo No. 149-2009.

5. DEFINICIONES


- 5.1 **CUR:** Es el documento denominado Comprobante Único de Registro, es por el cual se realizan los registros en el SICOIN-WEB, (pago de proveedores y organismos internacionales, regularizaciones de gastos de fondos rotativos, regularizaciones de préstamos y donaciones).
- 5.3 **SICOIN:** Sistema Integrado de Contabilidad.
- 5.4 **SNC:** Sistema Nacional de la Calidad.
- 5.5 **COGUANOR:** Comisión Guatemalteca de Normas
- 5.6 **OGA:** Oficina Guatemalteca de Acreditación
- 5.7 **CRETEC:** Comisión Nacional de Reglamentación Técnica
- 5.8 **CENAME:** Centro Nacional de Metrología
- 5.9 **SNC:** Sistema Nacional de la Calidad
- 5.10 **BANRURAL:** Banco de Desarrollo Rural

6. PROCEDIMIENTOS Y/O INSTRUCCIÓN


RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO	TIEMPO
Secretario del Consejo Consultivo	Realizada la sesión del consejo correspondiente, debidamente firmada, la planilla o documentos donde consta la asistencia de los funcionarios que tienen derecho al pago de dieta.	1 día
Director de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad SNC	<p>Recibe y analiza los documentos que contienen la asistencia de los funcionarios a las reuniones de acuerdo a las normas contenidas en el reglamento para la integración y desempeño de las funciones de los Consejos y CRETEC.</p> <p>De estar conforme, firma de autorizado la solicitud de compras de bienes y servicios, y la planilla de asistencia y remite a la Sección de Contabilidad los documentos para que se proceda a realizar la gestión de pago.</p>	1 día

	Instructivo de Trabajo	ME-I-TR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 5 de 10

Sección de Contabilidad del SNC	<p>Recibe los documentos y planilla y verifica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fechas de las sesiones a pagar • Nombre de los funcionarios • Calidad del funcionario • Número Identificación Tributaria (NIT) • Entidad a la que representa • Número de sesiones (mínima 1 y máximo 4 sesiones) • Nombre del banco y número de la cuenta monetaria (BANRURAL) • Valor por cada sesión de acuerdo al Reglamento (Q. 100.00 por cada sesión en forma mensual) • Valor total expresado en quetzales • Aplicación del descuento de ISR • Total liquido a recibir. <p>La Sección de Contabilidad, deberá :</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registrar el gasto en el SIGES • Generar la orden de compra; en ella deberá detallar la partida presupuestaria correspondiente, así como hacer mención de la base legal para efectuar dicho pago.(Acuerdo Gubernativo 149-2009, artículo 27) <p>Remite el expediente completo a la Subgerencia Financiera del Ministerio de Economía para gestión de pago.</p>	1 día
Subgerencia Financiera MINECO	Recibe el expediente, a través de la ventanilla de la sección de visa.	1 día
Sección de Visa	<p>Realiza los análisis correspondientes, si no cumple, se devuelve a la Sección de Contabilidad del SNC.</p> <p>Si cumple con los requisitos, lo remite al Departamento de Contabilidad de la Sub Gerencia Financiera con la boleta correspondiente, en donde indica que la documentación esta completa</p>	3 días
Departamento de Contabilidad del MINECO	Realiza el análisis correspondiente y verifica la existencia del documento en el SIGES; y procede a la operatoria del comprobante único de registro en su etapa de compromiso; documento que debe ser autorizado por el Subgerente Financiero.	1 día

	Instructivo de Trabajo	ME-I-TR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 6 de 10

Subgerente Financiero del MINECO	Recibe el expediente completo, si cumple con todos los requisito, firma de autorizado y devuelve. Si no cumple, realiza las observaciones y devuelve el expediente a Contabilidad del MINECO.	1 día
Departamento de Contabilidad del MINECO	Al estar autorizado en su etapa de compromiso, genera la notificación a través del sistema.	1 día
Sección de Contabilidad del SNC	Verifica en el SIGES la notificación de aprobado del CUR de compromiso. Emite la liquidación de la orden de compra para elaborar CUR de devengado y lo envía a la Subgerencia Financiera/ contabilidad del MINECO	1 día
Subgerencia Financiera/ contabilidad del MINECO	Opera en el SIGES el CUR devengado, acción que será aprobada por el Subgerente Financiero del MINECO, automáticamente se generará la orden de pago y se remitirá el expediente al Gerente del MINECO.	1 día
Gerente del MINECO	Recibe el expediente con el comprobante único de registro (CUR de gasto) y autoriza el pago en el sistema SICOIN. Acción que generará una orden de pago para la Tesorería Nacional del Ministerio de Finanzas Públicas.	1 día
Ministerio de Finanzas Públicas (Tesorería Nacional)	Recibe electrónicamente la orden de pago a través del SICOIN; dirección que verificará el estatus de la cuenta monetaria de salarios/dietas del Ministerio de Economía, procediendo a realizar el acreditamiento correspondiente.	1 día
Subgerencia Financiera (Depto. De Tesorería) del MINECO	Verifica a través del sistema SICOIN que los fondos se encuentren en la cuenta monetaria del Ministerio de Economía, de darse la confirmación, procede a elaborar una nota de operación bancaria al Banco (BANRURAL). Para transferir los recursos a las cuentas de los beneficiarios, esta operación se realiza con el software del Banco.	1 día
Banco (BANRURAL)	Recibe la nota de acreditación y revisa de conformidad con el envío de la información a través del Software, de estar conforme procede a realizar la acreditación. De no coincidir con la información, el banco regresa la nota de acreditación a la Subgerencia Financiera (Depto. De Tesorería) del MINECO.	1 día
Funcionarios	Reciben los recursos en su cuenta monetaria del Banco (BANRURAL).	1 día

	Instructivo de Trabajo	ME-I-TR-DC-PDA-18 Versión 01
	PAGO DE LAS DIETAS A TRAVÉS DE ACREDITACIÓN A CUENTA PERSONAL ACUERDO GUBERNATIVO 149-2009	Hoja: 7 de 10

7. Diagrama de flujo del pago de las dietas a través de acreditación a cuenta personal

